

**ACTA 14º** . En la ciudad de Montevideo, el día 30 de agosto de 2019, en Avda. 18 de Julio 1360,b piso 2, comparecen: POR PARTE PROPONENTE: Gastón Santos, C.I.\_\_\_\_\_.  
POR INTENDENCIA DE MONTEVIDEO: Gonzalo Marquez-----

A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el reglamento de Montevideo Decide (en particular, artículos 5, 6 y 8), se procede a: a) dar lectura a la idea del proponente **“Ceniceros en paradas de ómnibus” Código de la idea: MVD-2019-06-411** (resolución 1792/2019 de 8/4/2019); b) dar respuesta en cuanto a su viabilidad; c) dar cuenta del reglamento aplicable en el proceso de la iniciativa.-----

**Idea:** “Ceniceros en paradas de ómnibus” **Código de la idea: MVD-2019-06-411**

**Proponente:** Gastón Santos

**Fecha:** 18/06/2019

**Fundamentación (literal):**

Si observamos el piso de una parada de bus es un cúmulo de colillas de cigarros y chicles. Colocar ceniceros al lado o en conjunto de las papeleras que se encuentran en las paradas.

## Respuesta de Montevideo Decide sobre su viabilidad: no viable

### Consideraciones a realizar.

La propuesta plantea la colocación de ceniceros en las paradas de ómnibus, con el objetivo de reducir las colillas tiradas en la vía pública.

Al respecto, cabe realizar las siguientes consideraciones:

- La acumulación de residuos en las paradas es un tema de preocupación ya que la evaluación que los usuarios realizan sobre el funcionamiento del sistema de transporte también incluye el estado y entorno en donde abordan el ómnibus.
- Desde este punto de vista, tanto la limpieza como el cuidado del entorno hacen a la experiencia total de viaje para los usuarios.
- Considerando que existen unas 4500 paradas en Montevideo, la estrategia de incluir recipientes o papeleras en los refugios no ha probado ser una buena solución al problema descrito. Durante el último llamado público a licitación realizado para limpiar y mantener los refugios en las paradas se intentó incluir en el mismo esta contraprestación y el mismo resultado desierto por el elevado costo de mantener un operativo de limpieza exclusivamente para esta finalidad.
- Por esta razón, en los llamados que actualmente se encuentran en curso, se ha eliminado esta obligación. En su lugar, la División Limpieza ha estado colocando, sobre todo en la zona céntrica de la ciudad, papeleras ubicadas cerca de las paradas, pero no dentro del área de la misma

## **Conclusión.**

Por todo lo anteriormente expuesto, la propuesta de instalar ceniceros en las paradas no se considera adecuada para ser llevada adelante.

En los comentarios realizados a la propuesta, aparece con mucha fuerza la posibilidad de considerar directamente la prohibición de fumar en las paradas de ómnibus.

Este parece un asunto que debería ser considerado, lo que implicaría tomar una definición sobre el carácter público o privado del área de la parada de ómnibus, así como las limitaciones en su uso y teniendo siempre presente que la fiscalización por parte de la Intendencia del cumplimiento de dicha normativa (si es que la misma existiera) sería imposible de llevar adelante por parte del cuerpo inspectivo, aunque dejaría abierta la posibilidad para que la existencia de una sanción social a dicho comportamiento posibilitará un cambio en la situación descrita.